



Resolución Administrativa

N° 045-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 04 de febrero de 2021

VISTO:

CUT	7817-2021	Fecha	14 de enero de 2021
Nombre solicitante	VENTURA FARROÑAN, JOSE MANUEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0202-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	VENTURA FARROÑAN, JOSE APARICIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 024-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 7817-2021.



V° SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0202-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 24/06/2008, otorgada a favor de VENTURA FARROÑAN, JOSE APARICIO, respecto a la unidad operativa Cod: 56381, SANTA CLARA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VENTURA FARROÑAN, JOSE MANUEL con DNI 16487839, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 56381, SANTA CLARA			
Área (ha)	Total	0.25260	Bajo riego	0.25260
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Morrope		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Morrope		
Bloque Riego	PCHL-09-B78 CEQUION - FANUPE - HORCONES			





Resolución Administrativa

N° 045-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 616873.2237 / Norte: 9281497.2268
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

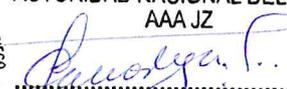
Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	2632.85000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
AAA JZ

Ing. Luz Marina Calle Ortega
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

